DHMP-IMC-SFDS-051 DE 2025

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 235 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
CONTRATISTA	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**
CC	55.172.496 de Neiva
ACTA DE INICIO	10 de diciembre de 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de QUINCE (15) DÍAS. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR:	El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 29.210.000) M/CTE. Iva incluido,** equivalentes a 20,51 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025]
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un único pago a la ejecución total del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos

	o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
CDP N°	2025000694 del 22/11/2025
RP N°	2025001035 del 04/12/2025
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024415180056
NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.**
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100064462
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	10-12-2025

En el Municipio de Paicol Huila, el día diez (10) de diciembre de 2025, se reunieron, **YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la familia y desarrollo social, en calidad de Supervisora, **CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.172.496 de Neiva, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 235 DE 2025,** Proceso de Contratación de mínima cuantía **DHMP-IMC-SFDS-051 DE 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la familia y desarrollo social
Supervisora

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
C.C. 55.172.496 de Neiva
Contratista

Proyectó: *Mariana Sanchez Toledo*
Apoyo profesional oficina contratación

Revisó y aprobó: *Yumarluby Gualy Menza*
secretaria de la familia y desarrollo social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.